

22/06/2020

### **Andacollo: Formalizan a dos sujetos por robo en lugar no habitado e infracción al aislamiento nocturno sanitario preventivo.**

La Fiscalía de Andacollo formalizó la investigación a dos personas, identificados con las iniciales F.A.A.A. y J.J.V.L., por su participación en calidad de imputados en un hecho de robo en lugar no habitado e infracción al aislamiento nocturno sanitario preventivo, que rige entre las 22:00 y las 05:00 horas.

De acuerdo con los antecedentes, los sujetos se habrían concertado para sustraer especies y saltarían una reja perimetral de dos metros de altura de un domicilio en calle José



Tomás Ovalle, para sustraer una figura de madera evaluada en 100 mil pesos.

Los hechos habrían ocurrido el 20 de junio de 2020, a eso de las 00:10 horas.

Sin embargo, fueron detenidos por Carabineros de Chile y al momento de ser fiscalizados, los sujetos habrían infringido la resolución del Ministerio de Salud que prohíbe el tránsito por la vía pública entre las 22:00 y las 05:00 horas, y por ende el artículo 318 del Código Penal.

El imputado J.J.V.L., no tiene antecedentes penales anteriores y por primera vez fue sorprendido en esta situación de infracción al aislamiento sanitario, y resultó con las medidas cautelares que le impiden acercarse a la víctima y al lugar de los hechos.

En tanto, la Fiscalía solicitó la prisión preventiva para el imputado F.A.A.A., “por ser un peligro para la seguridad de la sociedad, fundado en que el sujeto es imputado en dos delitos, haber actuado en conjunto con otro sujeto en la comisión del delito de robo en lugar no habitado, el aumento de sanción a quienes infringen la restricción sanitaria, tener procesos pendientes y estar sujeto a medida cautelar de arresto domiciliario en una causa distinta, la que no estaba cumpliendo”, dijo el fiscal (s), César Medina.

El persecutor (s) puntualizó que F.A.A.A. “además es reincidente en infringir la restricción sanitaria decretadas por la autoridad pública. Es tercera vez que infringe esta normativa”, dijo Medina.

El Juzgado de Garantía concedió las medidas cautelares antes descritas y otorgó un plazo de investigación de 40 días.